

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**24558** *Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1/690/2024, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo ha comunicado al Ministerio de Trabajo y Economía Social la interposición, por parte de la Asociación de Empresas de Servicios para la Dependencia (AESTE), Asociación Estatal de Entidades de Servicios de Atención a Domicilio (ASADE), Federación Empresarial de la Dependencia (FED) y del Círculo Empresarial de Atención a Personas (CEAPS), de recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del servicio del hogar familiar.

Mediante el presente acto, se procede a dar cumplimiento al trámite de emplazamiento de todos los posibles interesados titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo en el procedimiento de referencia, disponiendo de un plazo de nueve días para personarse en autos, si a su derecho conviene, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el órgano jurisdiccional que ordenó su adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 20 de noviembre de 2024.–La Directora General de Trabajo, María Nieves González García.